INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATACION DIRECTA N° 10/17: "CONTRATACION DE FABRICA DE SOFTWARE" ID 321.618.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el diez y siete de mayo del año dos mil diez y siete, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/17: "CONTRATACION DE FABRICA DE SOFTWARE " ID 321.618,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En fecha 15 de marzo de 2017, el Comité Evaluador emitió el Informe correspondiente a la evaluación de la propuesta técnica de conformidad a la metodología prevista en el marco legal aplicable, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	% TÉCNICO
PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL	90	63
CODIUM S.A.	100	70

De acuerdo a la matriz de evaluación establecida en Datos de la Contratación (DDLC) el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa (apertura de propuesta económica) es de 60 puntos.

Por Resolución N° 532 de fecha 03 de abril de 2017, la Intendencia Municipal resolvió establecer el plazo de 3 (tres) días hábiles de efectuada la notificación a los oferentes, como fecha para llevar a cabo el Acto de Apertura de sobre de las propuestas económicas de las empresas: **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL y CODIUM S.A.,** cuyos puntajes superan el mínimo requerido en la Carta de Invitación.

2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En fecha 10 de abril de 2017 se procedió al Acto de Apertura de sobre de la propuesta económica de las empresas: **PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL y CODIUM S.A.**, a los efectos de analizar sus ofertas de precios.

Luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios, se realiza un resumen comparativo de precios según el siguiente cuadro:

Lic. Fabiola Cristaldo
Encargada de Despacho
Dir. Gral. de Planificación e Innovación Tecnológica

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000151

00000151

00000005

LIC. SRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

00000135

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	CODIUM S.A.		Variacion Porcentual %	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOC. S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CONTRATACION FABRICA DE SOFTWARE								
1.1	DESARROLLADOR SENIOR	95.000	1	0	95.000	95.000	9	103.250	103.250
1.2	DESARROLLADOR NIVEL MEDIO	70.000	1	0	70.000	70.000	25	87.520	87.520
1.3	ANALISTA DE SISTEMAS	80.000	1	0	80.000	80.000	22	97.230	97.230
					Total	245.000		Total	288.000

Conforme a lo estipulado en la Sección Datos de la Contratación (DDLC), que dice: "Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas, tenemos el siguiente resultado:

N°	EMPRESA	PRECIO	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	% ECONÓMICO
1	**CODIUM S.A**	Gs. 245.000	100	30
2	**PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL**	GS. 288.000	85	25,5

RESULTADO COMBINADO – TECNICO Y ECONOMICO

N°	EMPRESA	% TÉCNICO	% ECONÓMICO	TOTAL
1	**CODIUM S.A**	70	30	**100**
2	**PINHEIRO & PINHEIRO ASOC. SRL**	63	25,5	**88,5**

3. CONCLUSIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" el Comité de de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR a la firma **CODIUM S.A** por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) por haber alcanzado el puntaje máximo de evaluación luego del análisis de las propuestas técnicas y económicas en base a la metodología prevista en la Carta de Invitación del Llamado, concordante con el artículo 54° inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta el citado cuerpo legal.-

Es nuestro informe.-

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Adquisiciones

Fabiola Cristaldo – Encargada de Despacho
Dirección General de Planificación e Innovación Tecnológica

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

00000150

00000150